

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, se ha acordado someterlo a información pública general durante el plazo de quince días hábiles, dada la especial naturaleza del proyecto de Decreto y a su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de la ciudadanía, previendo igualmente que dicho trámite pueda efectuarse por medios electrónicos y telemáticos.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que puedan formularse por la ciudadanía las alegaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, se podrá consultar el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y formular las alegaciones que estimen pertinentes a través de la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se somete a información pública el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2009-2012.*

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece en

su artículo 7 la aprobación de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres por parte del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo.

En cumplimiento de lo anterior y atendiendo a la naturaleza e incidencia social del Plan estratégico, cuya elaboración se tramita,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2009-2012, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de julio de 2009.

Segundo. El contenido del Plan se podrá examinar en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>) y en la de Instituto Andaluz de la Mujer (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>), así como en las dependencias del Instituto Andaluz de la Mujer o de sus Centros de la Mujer en cada provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. La participación de la ciudadanía podrá producirse por vía telemática, a través de procedimiento establecido en las páginas web antes indicadas, o por cualquier otro medio admisible en Derecho.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva, de extravío de Certificado de Aptitud. (PP. 1472/2009).*

Escuela Oficial de Idiomas de Huelva.

Se hace público el extravío del Certificado de Aptitud, del Ciclo Superior del Primer Nivel, de Enseñanzas Especiales de Idiomas, de doña Raquel Pérez Chic, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 15 de mayo de 2009.- La Directora, M.ª Teresa Subías Casaled.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009, del IES Sabinar, de extravío de título de Bachiller BUP. (PP. 1765/2009).*

IES Sabinar.

Se hace público el extravío del título de Bachiller (BUP) de doña María del Carmen Ruiz Martín, expedido el 23 de octubre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Roquetas de Mar, 1 de junio de 2009.- La Directora, M.ª del Mar Aranda Ramírez.